Municipalidad de Ybycui
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

Ybycui, 11 de mayo de 2.012.

Señora
María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal de Ybycui
PRESENTE

Nos dirigimos a usted, en carácter de miembro y Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Ybycui, con el objeto de hacer referencia al llamado para la "**ADQUISICION DE MUEBLES PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES Y ACONDICIONADOR DE AIRE PARA LA SALA REUNIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI**", al mismo tiempo de remitir copia del Acta de Apertura de Sobres Nº 10/2012 de fecha 05 de mayo de 2012, presentadas por las empresas oferentes: **YCOVY Y JME SYSTEMS** quienes participaron en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Contratación Directa Nº 10/2012 con ID 238.838.

Según el acta de apertura de sobres mencionado precedentemente las empresas participantes han presentado cotizaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del bien:	Empresa 1 YCOVI	Empresa 2 JME SYSTEMS
ADQUISICION DE MUEBLES PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES Y ACONDICIONADOR DE AIRE PARA LA SALA REUNIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI	**14.800.000**	**17.580.000**

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones, se puede apreciar que la empresa YCOVI cuya propietaria es la señora Yrma Concepción Villasanti ha presentado la oferta cotizado como la mas baja, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el punto 10 del anexo I del pliego:

Documentos	CUMPLE	NO CUMPLE
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	x	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración Jurada)	x	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (activo SIPE 1187421)	x	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (activo SIPE 1187421)	x	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (activo SIPE 1187421)	x	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA	x	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 (activo SIPE 1187421)	x	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (activo SIPE 1187421)	x	
Copia de contratos con sus respectivas recepciones de provisiones de servicios de construcciones similares a instituciones.	x	
Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	x	
Declaración Jurada que el los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del llamado.		x
Declaración de solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.	x	
Referencias institucionales con el nombre, dirección y número de teléfono de cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los servicios similares ofertados	x	
Copias de por lo menos 5 contratos de provisión de productos similares correspondiente a los últimos 3 años que demuestren que los productos ofertados fueron proveídos a instituciones públicas similares como (municipalidades) y la conformidad de los mismos		x

Declaración jurada de cumplimiento sobre margen de preferencia de acuerdo a lo que establece la Ley 4558 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS y el decreto 6225/2011 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 2051/2003" modificada por el decreto 6774/2011.		x
El oferente deberá demostrar contar con una experiencia mínima de 5 años en el rubro de provisión de productos similares (este documento será comprobado con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)		x

De acuerdo a esta revisión podemos evidenciar la falta de presentación de algunas documentaciones de carácter formal y exigido en el anexo I del pliego como ser: *No ha presentado documentos que acrediten que los productos cumple con las especificaciones técnicas del llamado (anexo I punto i)*; *No ha presentado Documentos (copias de por lo menos 5 contratos de provisión de productos similares) correspondiente a los últimos 3 años que demuestren que los productos ofertados fueron proveídos a instituciones públicas similares como (municipalidades) y la conformidad de los mismos (anexo I punto n)* sobre este punto el oferente presento una sola copia de contrato de provisión de bienes o productos similares, las demás copias asen referencia a provisiones de otros tipos de bienes, tampoco ha anexado ningún documento que demuestre que el contratante con quien ha suscripto el contrato de provisión, la conformidad del mismo tal como se exige en el pliego; *No ha presentado documento alguno para demostrar que el oferente cuenta con una experiencia mínima de 5 años en el rubro de provisión de productos similares,* sobre el punto y considerando lo expuesto y asentado en el Acta de Apertura de Sobres por el propietario de la firma JME SYSTEMS, hemos analizado la Constancia SIPE 1187421 que se adjunta a la oferta de la empresa YCOVI se puede comprobar que la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente se encuentra en estado ACTIVO cuya inscripción en la SUB SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION tiene fecha 25/08/2010 no contando con la antigüedad requerida en el anexo I punto p) para la provisión de bienes objeto del presente llamado. Según el criterio de evaluación adoptada establece que: Para los efectos de una mejor evaluación de las ofertas, los miembros de la UOC, tendrán en cuenta, además del precio, el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial formal y no formal solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones (anexos I,II y III) y las exigidas en la Ley 2051, además de las especificaciones técnicas, plazos de entrega, transporte, costo de operación, eficiencia etc. Si la oferta más baja no cumpliere con los requisitos mencionados, podrá ser rechazada; por las consideraciones expuestas concluimos que la firma ha incumplido con varios requisitos requerido por el pliego, fundamentos suficientes para rechazar la oferta presentada por la firma YCOVI cuya propietaria es la señora Yrma Concepción Villasanti.

La segunda oferta corresponde a la empresa JME SYSTEMS cuyo propietario es el señor José María Enciso Vega, seguidamente se procede a verificar los documentos considerados sustanciales que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el punto 10 del anexo I del pliego:

Documentos	CUMPLE	NO CUMPLE
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	x	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración Jurada)	x	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (activo SIPE 1187440)	x	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (activo SIPE 1187440)	x	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (activo SIPE 1187440)	x	

Fotocopia simple de su última declaración de IVA (activo SIPE 1187440)	x	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 (activo SIPE 1187440)	x	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (activo SIPE 1187440)	x	
Copia de contratos con sus respectivas recepciones de provisiones de servicios de construcciones similares a instituciones.	x	
Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	x	
Declaración Jurada que el los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del llamado.	x	
Declaración de solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.	x	
Referencias institucionales con el nombre, dirección y número de teléfono de cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los servicios similares ofertados	x	
Copias de por lo menos 5 contratos de provisión de productos similares correspondiente a los últimos 3 años que demuestren que los productos ofertados fueron proveídos a instituciones públicas similares como (municipalidades) y la conformidad de los mismos	x	
Declaración jurada de cumplimiento sobre margen de preferencia de acuerdo a lo que establece la Ley 4558 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS y el decreto 6225/2011 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 2051/2003" modificada por el decreto 6774/2011.	x	
El oferente deberá demostrar contar con una experiencia mínima de 5 años en el rubro de provisión de productos similares (este documento será comprobado con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	x	

De esta manera se puede comprobar la presentación por parte del oferente de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la provisión del bien en tiempo y forma, demostrando que cumple con los requisitos sustanciales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del Anexo I del pliego y por tanto la empresa **JME SYSTEMS** cuyo propietario es el señor **José María Enciso Vega** se halla calificada para la provisión del bien objeto del presente llamado a Contratación Directa 10/2012 con ID 238838 denominada "**ADQUISICION DE MUEBLES PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES Y ACONDICIONADOR DE AIRE PARA LA SALA REUNIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI**" convocada por la Municipalidad de Ybycui.

En cuanto a lo expresado por el representante de la firma YCOVI que la firma JME SYSTEMS no han foliado su oferta y no presento el catalogo del producto ofertado, los miembros de esta unidad en el mismo acto procedieron a la foliación de la oferta que corresponde a la empresa JME SYSTEMS, si bien no ha presentado fotografías o catalogo de los bienes ofertados, podemos apreciar que ha presentado una declaración jurada de cumplimiento de los bienes o productos ofertados con las especificaciones técnicas del llamado debidamente firmado y sellado por el oferente.

De esta manera los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento de los bienes ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizadas la oferta del oferente **JME SYSTEMS** cuyo propietario es el señor **José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Municipalidad de Ybycuí

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396

Por lo expuesto, después de analizar las informaciones y documentaciones presentadas cotejando el precio de los bienes ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera se encuadra dentro del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE MUEBLES PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES Y ACONDICIONADOR DE AIRE PARA LA SALA REUNIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI**" a la empresa **JME SYSTEMS** cuyo propietario es el señor **José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841** cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 17.580.000.- (Guaraníes, Diecisiete Millones Quinientos Ochenta Mil) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, considerando que ya es la segunda convocatoria y por ofrecer mejores condiciones técnicas y legales que el otro oferente, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro motivo, le saludamos atentamente.

José María Lezcano Fretes
Miembro UOC

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES •

Romina González Camacho
Encargada UOC